

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH CHIHUAHUA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARIA TERESA ORTUÑO GURZA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- En el año de 1989, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBACH CHIHUAHUA" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Sexta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBACH CHIHUAHUA".

Segundo.- El 13 de Julio de 2009 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Chihuahua Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBACH CHIHUAHUA" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL COBACH CHIHUAHUA" hasta la cantidad total de \$754,986,593.90 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$377,493,296.95 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de

\$377,493,296.95(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Chihuahua, es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 1 fracción III, 2 fracción I, 20, 24 fracciones I, II y VI, 25, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL COBACH CHIHUAHUA", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio en Palacio de Gobierno primer piso calle Aldama 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials "CMH" with a superscript "2".

III.- De "EL COBACH CHIHUAHUA":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 25 de diciembre de 1985.

III.2.- Que su Directora General, Lic. María Teresa Ortuño Gurza cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por Artículos 17 y 19 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle República de Solivia 213 Col. Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL COBACH CHIHUAHUA", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la **cláusula Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBACH CHIHUAHUA" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBACH CHIHUAHUA" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"**Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBACH CHIHUAHUA" hasta la cantidad total de **\$822,933,073.28**(OCHOCIENTOS VEINTIDOS

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$411,466,536.64(CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$411,466,536.64(CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBACH CHIHUAHUA", así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, "EL COBACH CHIHUAHUA" atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

4

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



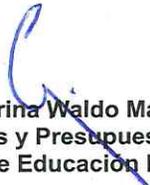
Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



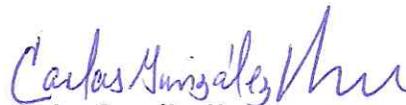
Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé
Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda



Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

CMM
5

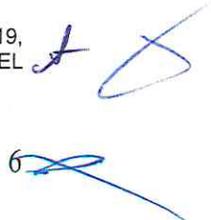


Por: "EL COBACH CHIHUAHUA"



Lic. Maria Teresa Ortuño Gurza
Directora General

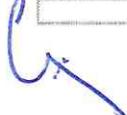
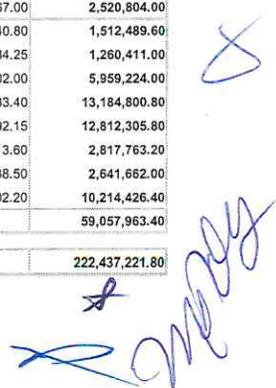
ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BAHCHILLERES DE CHIHUAHUA



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	3		38,558.00	115,674.00	1,388,088.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	3		38,558.00	115,674.00	1,388,088.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	5		32,087.90	160,439.50	1,925,274.00
N/A	CONTRALOR INTERNO "B"	2	III	1		32,087.90	32,087.90	385,054.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	23		27,050.25	622,155.75	7,465,869.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	4		35,578.00	142,312.00	1,707,744.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	5		40,914.70	204,573.50	2,454,882.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	7		47,051.90	329,363.30	3,952,359.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	10		30,074.90	300,749.00	3,608,988.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	14		34,586.15	484,206.10	5,810,473.20
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	22		22,126.40	486,780.80	5,841,369.60
DIRECTIVOS				98				36,542,488.80
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	35		11,099.45	388,480.75	4,661,769.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	141		9,666.05	1,362,913.05	16,354,956.60
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	13		9,666.05	125,658.65	1,507,903.80
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	2	10	18		7,723.60	139,024.80	1,668,297.60
T03007	TÉCNICO	2	09	10		7,350.00	73,500.00	882,000.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	90		6,999.50	629,955.00	7,559,460.00
CF18092	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2	08	41		6,999.50	286,979.50	3,443,754.00
CF34037	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	5		6,654.95	33,274.75	399,297.00
CF33060	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	06	42		6,312.25	265,114.50	3,181,374.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	38		6,312.25	239,865.50	2,878,386.00
T26008	AUXILIAR DE TRABAJADOR SOCIAL	2	05	4		6,001.90	24,007.60	288,091.20
S05026	IMPRESOR ESPECIALIZADO	2	05	1		6,001.90	6,001.90	72,022.80
A01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	04	108		5,723.25	618,111.00	7,417,332.00
S14003	VIGILANTE	2	04	72		5,723.25	412,074.00	4,944,888.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	106		5,473.60	580,201.60	6,962,419.20
ADMINISTRATIVO				725				62,290,630.20
EH8619	PROFESOR CB I	2			10,208.0	366.45	3,740,721.60	44,888,659.20
EH8621	PROFESOR CB II	2			555.0	414.55	230,075.25	2,760,903.00
EH8623	PROFESOR CB III	2			536.0	473.80	253,956.80	3,047,481.60
EH8625	PROFESOR CB IV	2			227.0	539.50	122,466.50	1,469,598.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2			102.0	366.45	37,377.90	448,534.80
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2			134.0	414.55	55,549.70	666,596.40
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2			214.0	473.80	101,393.20	1,216,718.40
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2			1,552.0	539.50	837,304.00	10,047,648.00
HORAS DOCENTES					13,528.0			64,546,139.40
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2		14		8,089.75	113,256.50	1,359,078.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2		5		12,134.70	60,673.50	728,082.00
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2		2		16,179.60	32,359.20	388,310.40
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2		19		9,101.00	172,919.00	2,075,028.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2		7		13,851.55	95,560.85	1,146,730.20
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	2		2		18,202.00	36,404.00	436,848.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2		20		10,503.35	210,067.00	2,520,804.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2		8		15,755.10	126,040.80	1,512,489.60
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2		5		21,006.85	105,034.25	1,260,411.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2		40		12,415.05	496,802.00	5,959,224.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2		19		18,622.60	1,098,733.40	13,184,800.80
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2		53		24,830.05	1,067,692.15	12,812,305.80
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	2		16		14,675.85	234,813.60	2,817,763.20
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	2		10		22,013.85	220,138.50	2,641,662.00
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	2		29		29,351.80	851,202.20	10,214,426.40
PLAZAS DOCENTES				279				59,057,963.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				1,102	13,528.0			222,437,221.80

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

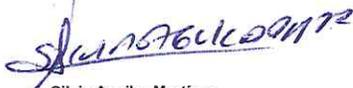
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	36,542,488.80	62,290,630.20	59,057,963.40	64,546,139.40		222,437,221.80
Prima de Antigüedad		9,667,505.81	15,378,693.67	16,807,814.70		41,854,014.18
Prima Vacacional	2,436,165.92	4,797,209.07	5,084,338.00	5,580,083.42		17,897,796.41
ISR Prima Vacacional	730,849.78	1,439,162.72	1,525,301.40	1,674,025.03		5,369,338.92
Aguinaldo	4,060,276.53	7,995,348.45	8,270,739.67	9,039,328.23		29,365,692.89
ISR Aguinaldo	1,218,082.96	2,398,604.53	2,481,221.90	2,711,798.47		8,809,707.87
Material Didáctico			1,828,413.00	2,347,297.20		4,175,710.20
ISSSTE	3,292,395.31	6,210,375.83	5,888,078.95	6,435,250.10		21,826,100.19
CUOTA SOCIAL ISSSTE	393,148.56	2,908,497.00	1,119,269.88	1,357,128.96		5,778,044.40
CESANTIA	1,048,480.95	1,977,727.51	1,875,090.34	2,049,339.93		6,950,638.73
CUOTA SOCIAL CESANTIA	155,561.28	1,150,836.00	442,873.44	537,332.16		2,286,602.88
FOVISSSTE	1,651,151.11	3,114,531.51	2,952,898.17	3,227,306.97		10,945,887.76
SAR	680,460.44	1,245,812.60	1,181,159.27	1,290,922.79		4,378,355.10
Seguro Institucional (NSI)		1,058,940.71	1,003,985.38	1,097,284.37		3,160,210.46
Despensa		9,491,700.00	3,652,668.00	4,431,772.80		17,576,140.80
Ajuste a Calendario		999,418.56	1,059,237.08	1,162,517.38		3,221,173.02
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,499,127.83	1,588,855.63	1,743,776.07		4,831,759.53
Económicos No Disfrutados		1,199,302.27	953,313.38	1,046,265.64		3,198,881.28
Descanso Obligatorio (Festivos)		399,767.42	423,694.83	465,006.95		1,288,469.21
Eficiencia en el Trabajo		6,161,775.00	277,353.60	338,320.80		6,777,449.40
Apoyo a la Superación Académica			1,100,987.50	2,076,548.00		3,177,535.50
Compensación por Actuación y Productividad			2,198,410.80	3,709,377.60		5,907,788.40
Otras Prestaciones		3,071,785.60	6,614,763.31	8,417,843.39		18,104,392.30
TOTAL	52,189,061.64	129,078,058.62	125,959,310.61	142,092,480.35		449,318,911.20
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	26,094,530.82	64,539,029.31	62,979,655.30	71,046,240.18		224,659,455.60
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	26,094,530.82	64,539,029.31	62,979,655.30	71,046,240.18		224,659,455.60

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

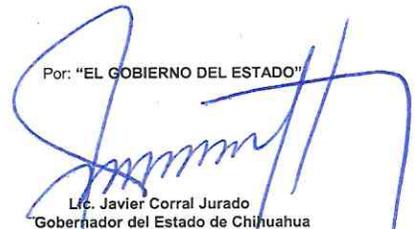
Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Valdó Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua


Mtro. Luis Fernando Meste Soulé
Secretario General de Gobierno


Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda

POR: "EL COBACH CHIHUAHUA"


Lic. María Teresa Ortuño Gurza
Directora General


Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y deporte

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	4		43,224.10	172,896.40	2,074,756.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	1		49,707.65	49,707.65	596,491.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	7		57,134.70	399,942.90	4,799,314.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	1		36,519.65	36,519.65	438,235.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII	14		41,997.80	587,969.20	7,055,630.40
DIRECTIVOS				27				14,964,429.60
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	20		13,428.50	268,570.00	3,222,840.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	3	14	29		11,694.50	339,140.50	4,069,686.00
CF12005	PROGRAMADOR	3	13	4		10,896.25	43,585.00	523,020.00
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	3	10	11		9,345.10	102,796.10	1,233,553.20
T03007	TÉCNICO	3	09	3		8,892.80	26,678.40	320,140.80
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	67		8,469.45	567,453.15	6,809,437.80
CF33132	LABORATORISTA	3	08	36		8,469.45	304,900.20	3,658,802.40
CF33060	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	06	42		7,637.05	320,756.10	3,849,073.20
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	32		7,637.05	244,385.60	2,932,627.20
T26008	AUXILIAR DE TRABAJADOR SOCIAL	3	05	1		7,261.80	7,261.80	87,141.60
A01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	04	75		6,924.65	519,348.75	6,232,185.00
S14003	VIGILANTE	3	04	56		6,924.65	387,780.40	4,653,364.80
S13008	CHOFER	3	04	6		6,924.65	41,547.90	498,574.80
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	75		6,622.45	496,683.75	5,960,205.00
ADMINISTRATIVO				457				44,050,651.80
EH8619	PROFESOR CB I	3			8,787.0	442.15	3,885,172.05	46,622,064.60
EH8621	PROFESOR CB II	3			519.0	503.00	261,057.00	3,132,684.00
EH8623	PROFESOR CB III	3			585.0	573.00	335,205.00	4,022,460.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3			1,070.0	617.00	660,190.00	7,922,280.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			146.0	442.15	64,553.90	774,646.80
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			152.0	503.00	76,456.00	917,472.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			242.0	573.00	138,666.00	1,663,992.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			662.0	617.00	408,454.00	4,901,448.00
HORAS DOCENTES					12,163.0			69,957,047.40
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3		14		9,728.20	136,194.80	1,634,337.60
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3		11		14,592.30	160,515.30	1,926,183.60
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	3		3		19,456.45	58,369.35	700,432.20
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3		21		10,946.80	229,882.80	2,758,593.60
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		10		16,420.20	164,202.00	1,970,424.00
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3		1		21,893.55	21,893.55	262,722.60
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		16		12,629.85	202,077.60	2,424,931.20
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		14		18,944.80	265,227.20	3,182,726.40
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3		5		25,259.75	126,298.75	1,515,585.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		10		14,928.55	149,285.50	1,791,428.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		28		22,392.80	626,998.40	7,523,980.80
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3		12		29,857.10	358,285.20	4,299,422.40
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3		8		17,649.40	141,195.20	1,694,342.40
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3		1		26,474.10	26,474.10	317,689.20
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	3		22		35,298.85	776,574.70	9,318,896.40
PLAZAS DOCENTES				176				41,321,693.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				660	12,163.0			170,293,822.20

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	14,964,429.60	44,050,651.80	41,321,693.40	69,957,047.40		170,293,822.20
Prima de Antigüedad		6,836,661.16	10,760,168.96	18,216,815.14		35,813,645.26
Prima Vacacional	997,628.64	3,392,487.53	3,560,142.81	6,052,581.22		14,002,840.21
ISR Prima Vacacional	299,288.59	1,017,746.26	1,068,042.84	1,815,774.37		4,200,852.06
Aguinaldo	1,662,714.40	5,654,145.88	5,786,873.60	9,797,095.84		22,900,829.72
ISR Aguinaldo	498,814.32	1,696,243.77	1,736,062.08	2,939,128.75		6,870,248.92
Material Didáctico			1,320,279.84	2,614,855.80		3,935,135.64
ISSSTE	1,008,322.86	4,391,849.98	4,012,275.26	6,974,717.63		16,387,165.73
CUOTA SOCIAL ISSSTE	108,316.44	1,833,356.04	706,062.72	1,220,192.16		3,867,927.36
CESANTIA	321,105.82	1,398,608.19	1,277,730.59	2,221,136.25		5,218,580.86
CUOTA SOCIAL CESANTIA	42,858.72	725,423.52	279,375.36	483,114.36		1,230,771.96
FOVISSSTE	505,678.46	2,202,532.59	2,012,174.15	3,497,852.37		8,218,237.58
SAR	202,271.39	881,013.04	804,869.66	1,399,140.95		3,287,295.03
Seguro Institucional (NSI)		748,861.08	702,468.79	1,189,269.81		2,640,599.67
Despensa		5,983,044.00	2,304,192.00	3,984,598.80		12,271,834.80
Ajuste a Calendario		706,768.24	741,696.42	1,260,954.42		2,709,419.08
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,060,152.35	1,112,544.63	1,891,431.63		4,064,128.61
Económicos No Disfrutados		848,121.88	667,526.78	1,134,858.98		2,650,507.64
Descanso Obligatorio (Festivos)		282,707.29	296,678.57	504,381.77		1,083,767.63
Eficiencia en el Trabajo		633,676.20	196,036.32	376,401.00		1,206,113.52
Apoyo a la Superación Académica			673,579.40	1,867,020.50		2,540,599.90
Compensación por Actuación y Productividad			198,317.40	481,654.80		679,972.20
Otras Prestaciones		2,378,617.79	3,047,203.11	3,954,141.58		9,379,962.49
TOTAL	20,611,429.24	86,722,668.60	84,585,994.69	143,834,165.53		335,754,258.08
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,305,714.62	43,361,334.30	42,292,997.35	71,917,082.76		167,877,129.04
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,305,714.62	43,361,334.30	42,292,997.35	71,917,082.76		167,877,129.04

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez

Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría
de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Javier Corral Jurado
Governador del Estado de Chihuahua

Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé
Secretario General de Gobierno

Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda

Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

POR: "EL COBACH CHIHUAHUA"

Lic. María Teresa Ortuño Gurza
Directora General

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COBACH CHIHUAHUA)

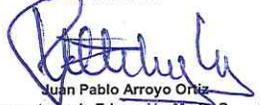
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	411,466,536.64	40,895,107.08	20,971,849.85	20,405,043.85	42,643,075.75	28,116,314.07	28,116,314.07	42,643,075.75	26,838,300.21	26,838,300.21	26,838,300.21	60,811,539.90	46,349,315.69
Servicios Personales	392,536,584.64	38,844,362.08	19,920,185.85	19,381,802.85	40,504,676.75	26,706,380.07	26,706,380.07	40,504,676.75	25,492,454.21	25,492,454.21	25,492,454.21	59,465,693.90	44,025,063.69
Gasto de Operación (2000 y 3000)	18,929,952.00	2,050,745.00	1,051,664.00	1,023,241.00	2,138,399.00	1,409,934.00	1,409,934.00	2,138,399.00	1,345,846.00	1,345,846.00	1,345,846.00	1,345,846.00	2,324,252.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	411,466,536.64	40,895,107.08	20,971,849.85	20,405,043.85	42,643,075.75	28,116,314.07	28,116,314.07	42,643,075.75	26,838,300.21	26,838,300.21	26,838,300.21	60,811,539.90	46,349,315.69
Servicios Personales	392,536,584.64	38,844,362.08	19,920,185.85	19,381,802.85	40,504,676.75	26,706,380.07	26,706,380.07	40,504,676.75	25,492,454.21	25,492,454.21	25,492,454.21	59,465,693.90	44,025,063.69
Gasto de Operación (2000 y 3000)	18,929,952.00	2,050,745.00	1,051,664.00	1,023,241.00	2,138,399.00	1,409,934.00	1,409,934.00	2,138,399.00	1,345,846.00	1,345,846.00	1,345,846.00	1,345,846.00	2,324,252.00
Total	822,933,073.28	81,790,214.15	41,943,699.69	40,810,087.69	85,286,151.50	56,232,628.14	56,232,628.14	85,286,151.50	53,676,600.42	53,676,600.42	53,676,600.42	121,623,079.81	92,698,631.38

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

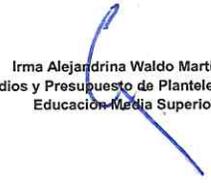
Por: "LA SEP"



Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador del Estado de Chihuahua



Mtro. Luis Fernando Mesta Soule
Secretario General de Gobierno

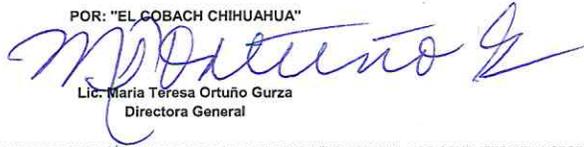


Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda



Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte

POR: "EL COBACH CHIHUAHUA"



Lic. Maria Teresa Ortuño Gurza
Directora General

